

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, poder presentado el día 10 de septiembre de 2020, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 17 de septiembre de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander**

Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

De cara al poder recibido el 10 de septiembre de 2020 otorgado por los señores JOSE ANTONIO MARTINEZ ESPINOZA y FLOR DEL CARMEN AVELLA, Se ordena **RECONOCER PERSONERIA** a la abogada NURIS NARCISA UPARELA IMBETT, como apoderada judicial de la parte demandada otorgante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, se ordena tener por notificados por conducta concluyente a los señores JOSE ANTONIO MARTINEZ ESPINOZA y FLOR DEL CARMEN AVELLA desde la fecha de notificación de este auto

Finalmente de cara a la sustitución de poder allegada el 16 de septiembre de 2020, se acepta la misma y se ordena reconocer personería al abogado FRANCISCO LUIS SANCHEZ UPARELA como apoderado judicial del señor JOSE ANTONIO MARTINEZ ESPINOZA en los términos y para los efectos de la sustitución realizada.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **18 de septiembre de 2020**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No. **99**

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO